



Madrid, 07 de julio de 2014

Desde ambas secciones sindicales **UGT** y **CCOO**, queremos trasladaros el esfuerzo y las gestiones que se han realizado, para conseguir el mejor acuerdo, dentro de las circunstancias que rodean a nuestra empresa. La situación económica y organizativa de esta junto la nueva reforma laboral, como os hemos informado en anteriores ocasiones, no permite el escenario adecuado para realizar la negociación que todos hubiéramos deseado.

El principal argumento que se ha reiterado a la Empresa, desde las secciones sindicales en todo momento, ha sido el esfuerzo que van a realizar los trabajadores, trasladándole a la empresa que debía haber apostado por la utilización de otras alternativas como las jornadas continuas, horarios flexibles y/u otros modos de organización del trabajo que pudieran beneficiar, no solo a los trabajadores sino a la productividad de la empresa y aun mejor al clima laboral.

CCOO y **UGT**, han acordado con la Dirección de la Empresa, condiciones más ventajosas que las propuestas iniciales de la empresa, siendo necesario que fueran modificadas, en algunos casos, de forma considerable, ya que estas eran del todo lesivas para los trabajadores.

Se ha conseguido, por tanto, dos puntos importantes en la negociación con respecto a la compensación que la empresa iba a dar a los trabajadores; **1)** el aumento en el pago de las 2 horas comprendidas en el horario nocturno (22:00 a 00:00h), de pagarse 1,5 se pasa a 1,65 por cada hora trabajada. **2)** Compensar con 3 horas libres a disfrutar por cada semana trabajada (con un máximo de 6 días anuales).

Finalmente, os informamos que, las condiciones del acuerdo sobre el nuevo horario para los servicios de Latam:

1. La empresa propone establecer un nuevo turno de horario comprendido de 16:30 a 00:00h como refuerzo del horario habitual establecido en el III Convenio.
2. La realización del horario habitual será el establecido en el III Convenio de tgestiona.
3. Guardias de verano: La Dirección de la Empresa nos informa, tras consultar con los responsables de las áreas afectadas, que las personas que están realizando horario de 5,5 horas en turno de tardes son a libre elección y voluntaria por su parte. En caso de existir alguna diferencia por algún trabajador se deberá tratar de manera individual.
4. Permanecerán 12 personas, actualmente, de forma continua, en el nuevo horario.
5. En relación a los festivos, la empresa informa que se disfrutarán festivos del calendario laboral de nuestra comunidad.
6. Se regularizará a mes vencido la entrega de cheques de comida. La semana que se realice horario continuo no se abonará.
7. El exceso y/o defecto de las horas realizadas por el nuevo turno de trabajo se compensaran mensualmente, siendo disfrutadas en el trimestre siguiente.
8. La opción de acogerse a Teletrabajo, de manera voluntaria, para realizar el horario de tarde.



9. Se realizará el pago proporcional de los 40€ de ADSL semanal, según el tiempo trabajado en el horario de tarde.
10. Las dos horas comprendidas en el horario nocturno (22:00 a 00:00h) se abonan 1,65 por cada hora trabajada.
11. La empresa compensará con 3 horas extras por cada semana trabajada (con un máximo de 6 días anuales).
12. Se solicita a la Dirección si se va a prestar apoyo del área de microinformática en caso de incidencia, según se informa a la Comisión el servicio se presta las 24 horas por 5 días, atendiendo las incidencias de caídas de sistemas y red. Según la operativa marcada el trabajador deberá abrir la incidencia microinformática, valorándose por el departamento si es crítica. Y, de igual manera, deberá informar a su responsable para ver si es necesario su actuación.
13. Se solicita a la Dirección si se va a prestar apoyo por parte de los Responsables (jefes, gerentes y/o directores). Se informa a la Comisión, por parte de la Dirección de RRHH que si se dará soporte por los responsables de los servicios.
14. Se consulta por parte del Comité, si se van a mantener las condiciones (aire acondicionado, calefacción, etc.) en las instalaciones de D. Ramon de la Cruz para las personas que realicen los turnos. La Dirección confirma que el edificio está operativo todo el día (hasta las 00:00h).
15. La empresa también está dispuesta a abrir un plazo de voluntariedad, para que todos aquellos compañeros que estén interesados en el turno de tarde se puedan apuntar, previo plazo de Formación para adaptarse a las necesidades de los diferentes servicios y/o áreas.
16. La Dirección de RRHH entregará a los trabajadores un escrito donde se informe del cambio de horario. El trabajador deberá ser firmar el recibí y quedarse con una copia del mismo.